

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXII - T° 200 - N° 29622**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Departamento Judicial de Bahía Blanca

#### Suspensión de términos en los Juzgados Civil y Comercial y en la Presidencia y Salas I y II de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial

#### Resolución N° 273/2023

Expte. N° 3001-28789-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos debido al cambio de un disco rígido en el servidor departamental de bases de datos el día 6 de diciembre del corriente año en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático Augusta presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día 6 de diciembre del año en curso en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

### RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos para el día 6 de diciembre del año en curso en los Juzgados en lo Civil y Comercial y en la Presidencia y Salas I y II de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

### Departamento Judicial La Matanza

#### Suspensión de los términos procesales para el Tribunal del Trabajo N° 5

#### Resolución N° 274/2023

3000-21352-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada la Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de las

dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático los días 6 y 7 de diciembre de 2023.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas a raíz de un corte de energía eléctrica se dañaron antenas de las cuales tomaban servicio varios organismos y dependencias departamentales, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, por los días 6 y 7 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial La Matanza  
Suspensión de términos procesales para el Tribunal del Trabajo N° 1  
Resolución N° 275/2023**

3000-21336-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada la Presidenta del Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de las dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático los días 6, 7 y 11 de diciembre de 2023.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas a raíz de un corte de energía eléctrica se dañaron antenas de las cuales tomaban servicio varios organismos y dependencias departamentales, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para el Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial La Matanza, por los días 6, 7 y 11 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial La Matanza  
Suspensión de términos procesales para los Juzgados de Familia N°s 4, 5 y 6  
Resolución N° 276/2023**

3000-21262-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada la titular del Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial La Matanza, y a cargo de los Juzgados de Familia n°s 4 y 6 departamentales, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de las dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático los días 6 y 7 de diciembre de 2023.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada a raíz de un corte de energía eléctrica se dañaron antenas de las cuales tomaban servicio varios organismos y dependencias departamentales, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia n°s 4, 5 y 6 del Departamento Judicial La Matanza, por los días 6 y 7 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial La Matanza**  
**Suspensión de términos procesales para el Juzgado**  
**de Ejecución Penal N° 1 y Juzgado en lo Correccional N° 4**  
**Resolución N° 277/2023**

3000-21130-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de las dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático el día 6 de diciembre de 2023 en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 y Juzgado en lo Correccional n° 4 departamentales.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada a raíz de un corte de energía eléctrica se dañaron antenas de las cuales tomaban servicio varios organismos y dependencias departamentales, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 y Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, por el día 6 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial Trenque Lauquen**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Daireaux**  
**Resolución N° 278/2023**

3000-21101-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Paz de Daireaux, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales los días 14 al 22 de diciembre del año en curso en razón de la mudanza de la sede del mismo a la calle Rivadavia 156 de la citada localidad.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante los días 18 al 21 del mes en curso, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Daireaux por los días 18 al 21 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial de Mar del Plata**  
**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4**  
**Resolución N° 279/2023**

3000-20527-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por la magistrada a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales los días 11 al 15 de diciembre del año en curso en razón de la mudanza de la sede del mismo al edificio de calle La Rioja 2130 de la citada localidad.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha

mutanza se realizará durante los días 11, 12 y 13 del mes en curso, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata por los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 15 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Suspensión de términos para el día 18 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Bahía Blanca  
Resolución N° 281/2023**

Expte. N° 3001-28789-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Los hechos de público conocimiento y los informes elaborados por las áreas competentes de la Suprema Corte, que dan cuenta de los inconvenientes ocurridos debido al corte de energía eléctrica que afecta a la ciudad de Bahía Blanca como consecuencia del temporal ocurrido en la ciudad los días sábado 15 y domingo 16 del mes en curso, lo que provocó la existencia de calles anegadas, techos volados, construcciones destruidas y personas atrapadas en los escombros.

Siendo así, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día lunes 18 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Asimismo, en atención a la magnitud de los daños provocados por el poderoso temporal que azotó a la ciudad de Bahía Blanca y más allá de las medidas que dispongan las autoridades provinciales y municipales competentes, se dispone que la concurrencia del personal judicial deberá ser la mínima indispensable para la atención de las cuestiones urgentes.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones ( arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos para el día 18 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, debiendo concurrir sólo el personal judicial mínimo indispensable para la atención de las cuestiones urgentes.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**

**Departamento Judicial Azul  
Suspensión de términos en los organismos y dependencias, con sede en Olavarría  
Resolución N° 282/2023**

3001-28789-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos debido al corte de energía eléctrica que afectó a toda la ciudad de Olavarría como consecuencia de un tornado ocurrido en la zona el día 12 del mes en curso, lo que provocó que con fecha 15 del corriente sigan los inconvenientes.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para los días 13, 14 y 15 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Azul, con sede en Olavarría.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y RC n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo

3976,

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos para los días 13, 14 y 15 de diciembre del año en curso en los organismos y dependencias del Departamento Judicial de Azul con sede en Olavarría, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de diciembre de 2023.

**Sergio Gabriel Torres.** Ante mí: **Matías José Alvarez, Viviana Mariela Vilanova.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Ana P. Guzmán         |
| Verónica Burgos            | Rosana Inamoratto     |
| Romina Cerda               | Claudia Juárez Verón  |
| Fernando H. Cuello         | Lucas O. Lapolla      |
| Mailen Desio               | Eliana Pino           |
| Romina Duhart              | Sandra Postiguillo    |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Lautaro Fernandez          | Romina Rivera         |
| Micael D. Gallotta         | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García              | Melisa Spina          |
| Julia García               | Natalia Trillini      |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore  | Facundo Medero   |
| Ezequiel Cionna    | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito |                  |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---